REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. Cra. 10 No. 14-33. Piso 5 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfonos 6013532666 - 01800011194 Ext 70306
cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

Que en el proceso divisorio con radicado **11001400300620160094400** que adelanta **EDGAR PINZÓN GARZÓN** en contra **HÉCTOR ARMANDO PINZÓN GARZÓN,** por auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ha señalado la hora de **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.),** del **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble ubicado en la **KRA 29 B 22-36 SUR** en esta ciudad, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-00893749** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

El bien anteriormente descrito fue avaluado pericialmente en la suma de **$1.154.164.000**,00 M/cte.

La licitación comenzará a la hora señalada y será postura admisible la que cubra el 100% del valor dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. Advirtiéndose que la licitación no se cerrará sino después de transcurrida una hora.

Bien Inmueble:	**50S-00893749**
Avalúo:	**$1.154.164.000,00 M/cte**
Base Para La Licitación (100%):	**$1.154.164.000,00 M/cte**
Consignación Para Hacer Postura (40%):	**$ 461.665.600,00 M/cte**

La almoneda se desarrollará de la siguiente manera:

1. Postura para efectuar el remate:
1.1. *Radicación de la postura:* las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional del juzgado cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1.2. *Oportunidad:* De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

1.3. *Contenido de la postura:*
1.3.1. Bien individualizado por el cual se hace postura.
1.3.2. Cuantía individualizada de la postura.

1.3.3. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
1.3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, NIT, nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

1.4. *Anexos de la postura:* El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf.
1.4.1. Copia del documento de identidad del postor.
1.4.2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
1.4.3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado.
1.4.4. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.
1.5. Se advierte que la base para hacer postura corresponde al 100% del avalúo del inmueble con folio de matrícula No. **50S-00893749.**

2. Modalidad de presentación de la postura:
Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando adicionalmente número (s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta (s) de correo (s) electrónico (as) alternativa(s)con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P:
Asunto: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente:

- Número del radicado del proceso en 23 dígitos.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado "bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, el cual deberá denominarse "OFERTA'

Lo anterior con el fin de que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y / o cuenta (s) de correo (s) electrónico (as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

3. Realización de la audiencia virtual:
3.1. *Ingreso a la audiencia:* La audiencia de remate será pública, será virtual y se efectuará mediante el aplicativo Microsoft Teams, en el siguiente link, que se publica en el micrositio del Juzgado:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODkxZTQzYzItMjNmOC00NDlkLTgxYTAtYWEwZGE3ODdjZmEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c79cd033-1c5c-45af-8ccf-d500836a458f%22%7d

Desde allí se accede al ícono o sección "remates," que realizara la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

3.2. *Participación en la audiencia:* para intervenir en la audiencia virtual debe "elevar la mano" en los controles de la reunión del Microsoft Teams y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra. Se solicita mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.

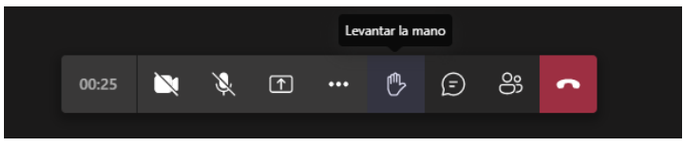

3.3. La almoneda comenzará a la hora señalada, en la que se anunciará el número de posturas recibidas, en donde transcurrida una hora, se abrirá cada uno de los mensajes y se leerán las ofertas que cumplan los requisitos legales, adjudicando el bien objeto de remate al mejor postor.

4. Publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO PCSIA20-11632 de 30 de septiembre de 2020.

5. De igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia.

Se expide el presente aviso hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro, para su publicación en el periódico EL ESPECTADOR, EL SIGLO, EL TIEMPO, o LA REPUBLICA, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para el remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Así mismo, se publicará en el micrositio de este Juzgado en el icono de Avisos de Remate, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Sonia Marcela Sanchez Rincon
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df11b99b21c21fc562ca0a3646eddc6d9894813640d4d92446bc72da6eee247e**

Documento generado en 29/01/2024 04:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica